

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2010, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes al impuesto señalado se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de octubre de 2010 hasta el día 1 de diciembre de 2010 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las oficinas de “la Caixa”, “Caja Madrid”, “Banesto” y “Caja Rural de Toledo”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 17 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.
(02/9.486/10)